



AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, NUEVE (9) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS
(2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: ALEXIS ENRIQUE MONTENEGRO TORRES
DEMANDADO: HUMBERTO VIEDA RAMIREZ
RADICADO: 630014003008-2022-00497-00

Atendiendo lo solicitado por el apoderado judicial del extremo actor y como se evidencia que ya agotó lo propio vía derecho de petición sin obtener resultados positivos, **SE ORDENA** oficiar a la EPS SALUD TOTAL para que en el término de cinco días siguientes al recibo de la comunicación y a costa del interesado, aporten la información sobre la dirección física y electrónica que repose en su base de datos sobre el demandado HUMBERTO VIEDA RAMÍREZ C.C. 19.454.870.

LIBRESE el oficio respectivo para que el interesado lo diligencie.

Finalmente, **TÉNGASE** en cuenta al momento de efectuar la liquidación de costas, los gastos comprobados por la parte actora, derivados de la inscripción de la medida de embargo sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 157-142218 (archivo 017pdf del expediente digital).

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

10 DE MARZO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **836daf9a87a2d82d18b6e7ba331c28870c7f0f6f38e49adb67e689ccf5a7a913**

Documento generado en 09/03/2023 11:23:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>